



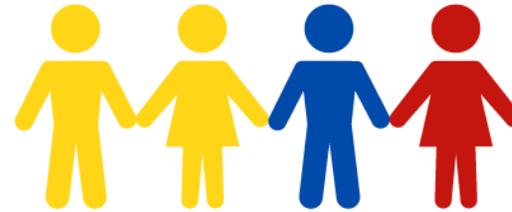
Cancillería





Acompañamiento a población retornada

21/03/2025



**Colombia
Nos Une**

»» ¿Qué es Colombia nos Une?

Es un Grupo Interno de Trabajo adscrito a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Atiende y vincula a los colombianos en el exterior y los hace sujetos de políticas públicas.
- Brinda acompañamiento a los colombianos que retornan al país.
- Coordina lo relacionado con la participación política de los actores en movilidad humana, en particular en cuanto a la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones.



»» ¿Por qué una Ley Retorno?

Pensada, inicialmente, como una manera de atraer a cerebros y talentos fugados del país, se hizo realidad para amortiguar la llegada de miles de colombianos que debieron salir de Estados Unidos y Europa por las crisis económicas mundiales vividas entre el 2008 y 2012.

En la práctica, ha servido para ofrecer una ayuda a los miles de colombianos procedentes de Venezuela dada la crisis política y económica del vecino país.

- Ley 1565 de 2012, promulgada el 31 de julio de 2012.



»» ¿Qué o quién es un retornado?

- Ciudadano colombiano residente en el exterior que previo al cumplimiento de requisitos se acoge a la ruta de atención diseñada por el Estado colombiano para acompañar y otorgar condiciones favorables para su regreso al país.
- Incluye a los hijos de connacionales nacidos en el exterior considerados retornados de segunda y tercera generación, o el colombiano que luego de haber residido en el exterior regresa, y previa petición y cumplimiento de requisitos es registrado en el Registro Único de Retornados.



»» ¿Por qué acogirme a la Ley Retorno?

La Ley 1565 de 2012 tiene como objeto “crear incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero concernientes al retorno de los colombianos, y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente desean retornar al país.”

Beneficios

Acompañamiento

Requisitos

Beneficios tributarios

Exención de impuestos y aranceles para:

- Importación de menaje doméstico
- Importación de instrumentos profesionales

Exención de 4x1000 para transferencias monetarias desde el extranjero

Situación militar

Rápida resolución de la situación militar de los ciudadanos hombres, a través de una exención en el cobro de las multas definidas para dicho asunto.

Acceso a cajas de compensación

La ley incluyó también el beneficio del uso de los productos y servicios de las cajas de compensación familiar sin requerir vinculación laboral con empresa alguna.

Cobertura en salud

El Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección incluye a los colombianos retornados voluntariamente al país desde Venezuela, dentro de los listados censales de la población que cuenta con cobertura en salud a través del régimen subsidiado.

»» Acompañamiento: Tipos de Retorno

La Ley 1565 de 2012 define 5 categorías a las cuales se puede acoger el retornado de acuerdo con sus necesidades o intereses.

También cabe la posibilidad de no acogerse a ningún tipo de retorno.

Se puede cambiar de tipo de retorno dentro de los dos años de haber recibido su certificado.

Académico

Productivo

Humanitario

Solidario

Laboral

»» Acompañamiento: Retorno académico

¿Qué es?

Es el retorno voluntario que realiza el colombiano que ha obtenido un título en educación superior en el exterior, con el fin de continuar sus estudios y/o emplear sus conocimientos adquiridos en el exterior y en Colombia.

¿En qué consiste la ruta?

Inscripción de los retornados para la gestión de su vinculación laboral, profesional, y docente, mediante la publicación de sus perfiles académicos y profesionales, en la red del servicio público de empleo

Entidades

- Ministerio de Ciencia
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Educación

»» Acompañamiento: Retorno humanitario

¿Qué es?

Es el retorno que realiza el colombiano en situación de vulnerabilidad que ponga en riesgo su integridad. física, social, económica o personal y/o la de sus familiares.

¿En qué consiste la ruta?

Programas de apoyo para una atención humanitaria de emergencia para atender y eliminar la situación de riesgo del migrante y su vinculación a los programas sociales del estado en su lugar de reasentamiento

Entidades

- Prosperidad Social
- Alcaldías
- Gobernaciones

»» Acompañamiento: Retorno laboral

¿Qué es?

Es el retorno que realiza el colombiano a su lugar de origen con el fin de recibir orientación e información de las rutas para emplear sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior y en Colombia;

¿En qué consiste la ruta?

Orientación ocupacional, capacitación y búsqueda de empleo e inclusión como formadores de acuerdo con sus competencias, cualificaciones, capacidades, saberes, oficios y experiencias.

Entidades

- Ministerio de Trabajo
- Agencia Nacional de Empleo
- Ministerio de Educación
- SENA

»» Acompañamiento: Retorno productivo

¿Qué es?

Es el retorno que realiza el colombiano con el objetivo recibir asesoría para implementar una idea de negocio y/o fortalecer un proyecto productivo en marcha.

¿En qué consiste la ruta?

Desarrollo y asesoría, así como el acceso a capital semilla, cofinanciación de recursos ligados al Plan de Desarrollo de su departamento y/o municipio de reasentamiento, y/o créditos

Entidades

- Ministerio de Comercio
- SENA
- Alcaldías
- Gobernaciones
- Cámaras de Comercio

»» Acompañamiento: Retorno solidario

¿Qué es?

Es el retorno que realiza el colombiano víctima del conflicto armado interno. Este tipo de retorno se articulará con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011

¿En qué consiste la ruta?

Plan de Acompañamiento retorno solidario, fácil acceso a salud, educación, empleo, emprendimiento, vivienda, educación, asistencia social, psicológica y asesoría jurídica.

Definido por la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas.

Entidades

- Unidad de Víctimas
- Alcaldías
- Gobernaciones

»» Crores: Acompañamiento Institucional

La Cancillería ha implementado los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno -CRORE-, logrando una cobertura de las principales áreas de acogida de la población retornada.

- **Orientan y referencian** ante las entidades nacionales y territoriales competentes a los connacionales retornados y migrantes y núcleos familiares mixtos.
- Asesoran a los ciudadanos en la inscripción en el Registro Único de Retorno y hacen seguimiento caso a caso.
- Promueven la organización y participación de la población en movilidad humana en la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones y espacios homólogos a nivel territorial.
- **Generan alianzas estratégicas con las entidades del nivel municipal, departamental y agencias de cooperación nacional e internacional, para promover la creación y/o fortalecimiento de las rutas de atención a los colombianos retornados y migrantes y núcleos familiares mixtos.**



»» ¿Por qué una Ley Retorno?

Pensada, inicialmente, como una manera de atraer a cerebros y talentos fugados del país, se hizo realidad para amortiguar la llegada de miles de colombianos que debieron salir de Estados Unidos y Europa por las crisis económicas mundiales vividas entre el 2008 y 2012.

En la práctica, ha servido para ofrecer una ayuda a los miles de colombianos procedentes de Venezuela dada la crisis política y económica del vecino país.

- Ley 1565 de 2012, promulgada el 31 de julio de 2012.



»» Claves

- **Normatividad robusta**

Ley 2136 de 2021, Política Integral Migratoria.

- **Comisión Intersectorial para el Retorno**

Más de 10 años de trabajo ininterrumpido. Modificaciones en camino.

- **Mesas migratorias municipales y departamentales**

A partir del fenómeno migratorio desde Venezuela, muchos municipios y departamentos han implementado este tipo de mecanismos de cara a afrontar estos retos.

- **Estructura de atención y acompañamiento existente**

A partir del fenómeno migratorio desde Venezuela, subsiste infraestructura y redes de apoyo para migrantes y retornados.

- **Coyuntura**

Deportaciones masivas desde Estados Unidos. Respuesta institucional.

»» ¿Qué no incluye la Ley retorno?

- **Tiquetes y/o viáticos para el traslado hasta el territorio nacional.**
- Acceso automático a recursos para el financiamiento de iniciativas productivas.
- Subsidios de manutención.
- Subsidios de retorno a otro país.
- Prelación en procesos de selección para vacantes laborales.
- Acceso preferencial a subsidios para adquisición de vivienda.
- Acceso preferencial a becas para formación superior.
- Acceso a listas de vuelos humanitarios.
- **Repatriación dentro del contexto de la Ley Retorno.**

»» Retornos masivos

- **Ley 1565 – Art 4 / Ley 2136 Art 30 – Inc. 5**

En caso de presentarse el regreso masivo de connacionales en situación de vulnerabilidad, se articulará la atención de emergencias con la **Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres**, con quien se coordinará la atención inmediata de la población retornada y se incluirá en el Registro Único de Retorno.

- **Ley 1565 – Art 9 Ley 2136 - Art 31 – Inc 2**

Con el fin de fortalecer el acompañamiento institucional a nivel local y regional de que trata el presente artículo, el **DPS** y **Colombia Nos Une** en articulación con los **departamentos** y **municipios** estructurarán e implementarán programas para la población retornada, con especial énfasis en atención humanitaria, emprendimiento y reinserción laboral

- **Convocatoria a la UNGRD**
- Plan de contingencia a nivel municipal
- Declaratoria de emergencia
- Atención a connacionales y migrantes extranjeros.
- Migrantes extranjeros >> Minigualdad

»» Protocolo de atención - Deportados

Fases iniciales – Vuelos FAC

- Listado inicial connacionales (EEUU - ICE)
- Gestión vuelos FAC / D. Soberanía
- Identificación Migración Colombia
- **Vuelo CATAM - USA – CATAM**
- Control Migratorio El Dorado

Capacidad 110
connacionales +
Tripulación (16 pax)

Fases iniciales – Vuelos Extranjeros

- Notificación Estado Extranjero
- Gestión vuelos D. Soberanía
- Identificación Migración Colombia
- Control Migratorio Aeropuerto (BOG / MDE)



Protocolo de atención - Deportados

Fase IV: Ruta de atención humanitaria

Colombia Nos Une

Entidades que responden
DPS • Gobierno Local •
Minigualdad • Ministerio Público •
ICBF • UNGRD

RUTA DE ATENCIÓN HUMANITARIA

Verificación estado de salud

Alimento

Aseo

Alojamiento transitorio

Transporte urbano

Transporte terrestre

A tener en cuenta

- Caracterización básica
- Inscripción en el RUR
- Criterios de asignación de ayudas



Protocolo de atención - Deportados

Fase V: Acompañamiento y seguimiento

Colombia Nos Une

CRORES
Inscripción al RUR
Seguimiento y remisión

MinIgualdad

DPS

MinTrabajo

MinCiencia

Sena

MinEducación

UARIV

Gobernaciones

MinComercio

Alcaldías

Centros Intégrate

Programa para generación de
Ingreso



Estadística

Mes de los vuelos	Enero		Febrero										Marzo								
Fecha de los vuelos	28/1/25	29/1/25	3/2/25	3/2/25	6/2/25	10/2/25	13/2/25	13/2/25	18/2/25	19/2/25	20/2/25	25/2/25	28/2/25	4/3/25	6/3/25	11/3/25	14/3/25	18/3/25	25/3/25	27/3/25	Total
País de origen	EEUU	EEUU	Panamá	EEUU	EEUU	EEUU	Panamá	EEUU	EEUU	España	EEUU	EEUU	Panamá	EEUU	EEUU	EEUU	Panamá	EEUU	EEUU	EEUU	3 países
Aeropuerto	BOG	BOG	MDE	BOG	BOG	BOG	MDE	BOG	BOG	BOG	BOG	BOG	MDE	BOG	BOG	BOG	MDE	BOG	BOG	BOG	2 aeropuertos
Pasajeros totales	201	105	43	109	91	109	35	107	107	96	109	105	35	110	105	99	24	110	106	101	1907
Menores de edad	22	21	0	0	0	0	0	9	1	3	7	4	0	4	4	0	0	0	9	0	84
Operado FAC	FAC (2)	FAC	N/A	FAC	FAC	FAC	N/A	FAC	FAC	N/A	FAC	FAC	N/A	FAC	FAC	FAC	N/A	FAC	FAC	FAC	16 FAC / 5
Kits alimentación - Avión	201	0	N/A	0	0	0	N/A	0	115	N/A	118	105	N/A	105	105	99	N/A	110	106	101	1165
Kits hidratación - Avión	201	0	N/A	120	98	101	N/A	0	115	N/A	118	105	N/A	105	105	99	N/A	110	106	101	1484
Kits aseo - Avión	0	0	N/A	120	98	101	N/A	107	115	N/A	118	0	N/A	0	0	0	N/A	110	106	101	976
Kits alimentación - Tierra	110	78	0	0	0	0	18	55	15	8	14	14	0	14	14	10	24	10	9	5	398
Kits hidratación - Tierra	0	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73
Kits aseo - Tierra	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	13	0	13	13	10	0	10	9	5	137
Traslados urbanos	20	4	0	0	13	2	18	2	14	9	14	0	0	0	0	7	4	15	9	5	136
Alojamientos albergues	25	4	0	0	5	9	0	20	5	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	2	75
Traslado a otras ciudades	20	4	0	0	0	0	18	27	14	4	12	6	0	6	6	6	3	8	9	3	146



Cancillería

